

La ética en el comercio **Dialéctica**

Juan Manuel Villasuso

8/10/2007

Hay quienes estiman que el comercio es solamente un negocio. Si uno quiere vender y otro está dispuesto a comprar, se hace la transacción y ambas partes satisfechas. Las implicaciones que ese intercambio pueda tener en otros ámbitos no se juzga relevante.

Esa óptica, que calza con el individualismo libérrimo y se enmarca en lo que las encíclicas han denominado el “capitalismo salvaje”, se contrapone con otra visión del comercio sustentada en valores éticos y en el “bien común”.

El Premio Nobel de Economía Amartya Sen ha señalado que “muchas personas son renuentes a mezclar la ética con la economía”, pero...“es seguro que al tratar de resolver las relaciones comerciales y económicas globales sin atender simultáneamente los aspectos de equidad y trato justo surgirán problemas de consideración”. (¿Qué impacto puede tener la ética?, en *Ética y Desarrollo*, Editorial Ateneo, 2002).

La dimensión ética en el comercio internacional puede expresarse de diversas maneras. Algunas han sido incorporadas en normas restrictivas o prohibiciones establecidas por los gobiernos o por organismos internacionales.

Uno de esos casos es el de los alimentos, medicamentos o agroquímicos donde se configuran regulaciones y controles para evitar que el intercambio comercial dañe la salud de las personas. Lo ocurrido recientemente con importaciones de pasta de dientes y confites demuestra la relevancia de esas reglamentaciones. El Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, vigente desde 1979, es también un buen ejemplo del esfuerzo por lograr un comercio con responsabilidad ética.

Pero la dimensión ética del comercio va mucho más allá de la regulación del intercambio. Tiene que ver con valores y principios, los cuales dependen de la cultura, la historia y las instituciones de cada sociedad.

Así, por ejemplo, en Estados Unidos el comercio se ha relacionado con la propiedad intelectual desde los años 70. La ley de comercio de ese país estableció en la llamada Especial 301 la obligación de identificar los países que niegan protección adecuada y eficaz a los derechos de propiedad intelectual, los cuales pueden ser objeto de sanciones comerciales. Esa orientación revela una determinada escala de valores.

De igual manera, Robert B. Zoellick, cuando fungía como Representante Comercial norteamericano enfatizó (Globalization, Trade, and Economic Security, National Press Club, Octubre 1, 2002) el estrecho vínculo que esa nación establece entre seguridad y comercio. Lo primero condiciona y subordina lo segundo; y muchas decisiones comerciales no responden a evaluaciones económicas sino a valoraciones de carácter geopolítico o de seguridad nacional.

En el caso de Costa Rica hay valores éticos que están profundamente arraigados en el ser costarricense y que deberían reflejarse en nuestras relaciones comerciales. Tres de esos principios tienen que ver con la paz, la salud y la protección de los recursos naturales.

Es por eso que la desgravación de las armas negociada en el TLC, sin reserva alguna, como lo hicieron otros países centroamericanos, provoca malestar entre muchos costarricenses. De igual manera la aceptación de los datos de prueba y la clasificación de órganos y huesos humanos como mercancía genera rechazo moral. Asimismo, la imposibilidad de poner límites a la exportación del recurso hídrico por empresas extranjeras causa preocupación en sectores ciudadanos. Son principios éticos los que sustentan las posiciones